

OFIGI

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán su inserción, entendiendose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER .- Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; for tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se in-sertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

Jan'i committee la perintetto.

CONSEJO DE MINISTROS

son or a such to all exacts address an

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Enero.)

ATRICION DE LA CONTRACTORIA

GOBIERNO CIVIL

DE LA

DE SANTANDER PROVINCIA

SECCION DE MINAS

Núm. 7.882

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wünsh Cortiguera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Purisima Concepción», de mineral de hierro, en término de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se'tendrá por punto de partida el ángulo más al O. de la casa de Martin Osorio, en el pueblo de Pan-

do, y se medirán al O. 200 metros | medirán al E. 500 metros primera primera estaca, de esta al N. 100 estaca, de esta al S. 400 metros metros segunda, de esta al O. 200 metros tercera, de esta al S. 400 metros cuarta, de esta al E. 600 metros quinta, de esta al N. 100 metros sexta, de esta al O. 400 metros séptima, y de esta al N. 200 metros hasta la primera estaca quedando cerrado el perimetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan prepresentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Diciembre de 1898.--El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.883

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Raizabal, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Noviembre una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro, en término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al N. sierra de la Alviricia, al E. finca de don Valentin Bolado, al S. carretera de Santander á Adarzo, y al O. finca de José María Gómez.

El trazado de la designación es el siguiente:

Je tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la casa de don José María Gómez, desde donde se

segunda, de esta al 0.500 metros tercera, y de esta al N. hasta llegar al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 7.884

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Martin de Gartier, vecino de Elanchova, ha presentado el 29 de Noviembre una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Manolo», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Fuente de Lusillas, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendra por punto de partida una calicata en forma de pozo de un metro cuadrado de boca, situada en los rebollos de Lusillas en su lado N. y de este punto á los 300 metros de longitud contados con rumbo O. se pondrá la primera estaca, de esta 500 al N. la segunda, de esta 500 al E. la tercera, de esta 2.000 al S. la cuarta, de esta 500 al O. la

quinta, y de aquí 500 al N. quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 30 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Jo-

sé Matías Gómez.

Núm. 7.890

Don Román de Ingunza y Zaldivai, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pedro Antonio Miguel, vecino de Uznayo, ha presentado el 30 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Victoriosa», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio Ilamado Casa Concejo, término de Cossío, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa dicha de Concejo, propiedad de don Fernando Bárcena, y se medirán al NE. 300 metros, al SE. 200 metros y al SO. 300 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares por los extremos quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposicionos en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1 de Diciembre de 1838.—El Ingeniero Jefe, P. O..

Ramón Aguirre.

Num. 7.894

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Vallina, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio Ilamado Los Caleros, término de Muriedas, Ayuntamiento de Camurgo, que lindan al S. con la mina «Inocencia», al E. mina la

«Dehesa», al N. mina «Bonafame» y al O. mina «Segunda Maria».

El trazado de la designación es el

signiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. ó sea la tercera estaca de la mina «Segunda María» núm. 6.739, enclavada en dicho sitio, y desde este punto se medirán al E. 600 metros primera estaca, de esta al S. 600 metros segunda, de esta al O. 600 metros tercera, y de esta al punto de partida al N. 600 metros qu dando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 2 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ra-

món Aguirre,

Núm. 7.895

Don Roman de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alberto Gutiérrez Velez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Campuriana», de mineral de hierro, en término de Soto, Ayuntamiento de Campoó de Suso, que lindan con la mina «Pedro», con el erial de Bailalomba, los Arroyales y La Linderona.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Pedro» núm 6.147, ó sea la estaca quinta de la mina, y se medirán 200 metros E. primera estaca, de esta al S. 500 metros segunda, de esta al E. 600 metros tercera, de esta al N. 500 metros cuarta, y de esta con 600 metros al O. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Diciembre de 1898.--El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre. Num. 7.896

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio Herrera Torres, vecino de Piélagos, ha presentado el 1 de Diciembre una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Maruca», de mineral de hulla, en subsuelo del sitio llamado Fuente de la Escubilla, término de Zuríta, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una fuente conocida con el nombre de la Escubilla, midiéndose desde ella al N. 160 metros, al S. 160 metros, al E. 250 metros y al O. 250 metros con cuyos ejes y trazando perpendiculares por los extremos quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley

Santander 12 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman

de Ingunza.

Delegacion de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

REGMAINATED ALON

El día seis de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará concurso de Maestros de Rivera en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para contratar las obras de reparación que necesita el bote nombrado «Bermeo» de la Comandancia de Carabineros de la misma que prest usus servicios en este puerto.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Intervención de Hacien-

da de la citada provincia.

Santander 31 de Diciembre 1898. Antonio Alvarez.

6.0

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Descuentos

Los Ayuntamientos de esta provincia remirán á esta Administración dentro del presente mes, certificaciones en que consten detallada y separad mente, todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el 2.º trimestre del corriente año económico, una por cuenta del presupuesto de 1897-98, en ampliación, y otra por lo satisfecho con cargo al presupuesto del año actual, ó negativas en su caso.

Esta Administración espera del celo de dichos Ayuntamientos que cumplirán este servicio sin que haya necesidad de nuevas reclamaciones.

Santander 2 de Enero de 1898.

TESORERIA DE HAGIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Edicto

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial y minas devueltos por los Ayuntamientos recaudadores Luena, San Pedro del Romeral y Selaya para hacerlas efectivas por la via ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y minas que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin oficial y en la localidad respectiva con arreglo á lo precep- | 1898.—Marcelino Arango.

tuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguense los recibos relacionados al agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 31 de Diciembre de

Presidencia de la Audiencia de Santander

D. Eduardo Serrano de la Peña, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente de la Sección segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha Sección han sido designados como Jura los que han de conocer, en el próximo cuatrimestre, de las causas correspondientes al partido judicial de Torrelavega, seguidas contra Pedro Pérez y otro, por robo; Agapito Díaz, por robo; Antonio Antolín, por robo; Gerónimo García, por violación, y Gervasio Ruiz, por robo, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante aquélla en esta capital, en el local de esta Audiencia, los días veinte, veintiuno, veintidos, veintitres y veinticuatro de Febrero del año próximo, á las diez de la mañana, para conocer de dichas causas.

Partido judicial de Torrelavega

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- Cayetano García Ceballos.—Torrelavega
- Angel Ceballos Díaz. Viérnoles
- Rafael Hoya Mazo. Torrelavega 3.
- Vicente Arroitia Oyuela.—Sierra 4.
- Antonio Toca Peredo.--Llano 5.
- Manuel Herrero González.-Torrelavega
- Antonio Nondedeu Marti.-Idem 7.
- Gregorio Losada Larreta. Viérnoles
 - José Maria Valdés Cobo. Sierra Li rigruit - menon of a bas faitingt

- Alvaro Mata Bocanegra. —Torrelavega
- Juan Torre Revilla.--Idem
- Primitivo Calderón Arce. Villasuso
- Valentin Fernández Fernánde'.—Bárcena 13.
- Severino Mazón Lavin.—Torrelavega
- Pedro Fernández González.—Idem 15.
- Andrés Martinez López.—Barreda
- Jacobo Diaz Iglesias.—Torrelavega
- Bonitacio Pérez Rasilla.—Los Corrales 18.
- Modesto Rodriguez Puente.—Torrelavega
- Arcadio Varillas Moral.—Idem

CAPACIDADES

- Juan González Ruiz.—Helguera
- Ernesto García Gómez.—Torrelavega
- Quiterio Diaz González.—Hinogedo
- José Gavinc Malgor.—Torres
- Martiniano Gutiérrez Gómez.—Puente S. Miguel
- Guillermo Gómez Ceballos. Torrelavega
- Juan González Ruiz.—Helguera.
- Isidoro Ruiz de Vella. —Torrelavega
- Valentin Fernández Diaz.—Santa Olalla
- Manuel Bustillo Rumayor.—Villasuso 10.
- Segundo Fernández Saiz.—Bárcena 11.
- José Arce Portilla.—Santa Olalla 12.
- Gregorio del Campo Ortega.—Torrelavega
- Manuel Hoyo Fernández. Helguera
- Pedro Quevedo Terán. Molledo 15.
- Sixto Irún Machín.—Bárcena 16.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- Francisco Roldán Arce. -- Concepción, 7
- Domingo Garmendia Saiz.—Cervantes, 17
- Emilio García López.—Gibaja, 8, 1.º
- Federico López Herrera, Carbajal, 2, 4,º

..

CAPACIDADES

1. Antonio Bustamante Casaña. - Sta. Clara, 1, 1.º

2. Baldomero Ocejo Cobo.—Atarazanas, 14

Así mismo deberán comparecer los días veinte y veintiuno de Marzo, á las diez de su mañana, los pertenecientes al partido judicial de Reinosa y los seis supernumerarios pertenecientes al de esta capital, para la vista de las causas soguidas contra Josefa Gutiérrez, por robo, y Valentin González y otros, por homicidio, y son los los siguientes:

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

all obmorphisms and a great property of

CABEZAS DE FAMILIA

1. Emeterio Celada Serna.—Reinosa

2. Luis Macho Rodriguez. - Las Rozas

3. Juan Lucio Bustamante.—Reinosa

4. José Gutiérrez Suárez.—Idem

5. Manuel Diez Fernández.—Idem

6. Gregorio Barrio Morante.—Idem

7. Miguel Saiz Huidobro.—Barruelo

8. José Revuelta Revuelta.—Reinosa

9. José Revuelta Ruiz.—Idem

10. Venancio González Peña.—Requejo

11. Alejandro Juan Málaga.—Reinosa

12. Maximino Menéndez Gutiérrez. - Idem

13. Mariano Rios Rodriguez.—Las Rozas

14. Higinio García Cuevas.—Pesquera

15. Andrés Cuevas Martinez.—Idem

16. Daniel Casado Casado.—Reinosa

17. Julián López Cuevas.--Pesquera

18. Antonio García Ríos.—Barrio

9. Pedro González Gutiérrez.—Paracuellos

10. Lucio Gómez Somavilla. - Llano

CAPACIDADES

- 1. Elías García Macho.—Barrio
- 2. Ventura Diaz Saiz. -- Las Rozas
- 3. Froilán Jorrin López.—Salces
- 4. Andrés Ruiz Diez.—Aguayo
- 5. Juan José Alonso Llaguno.—Reinosa
- 6. José Ruiz González.—Idem
- 7, Teodomiro Llano Diaz.—Idem
- 8. Isaac Rodriguez Diez.—Mataporquera
- 9. Sebastián Revuelta Martinez.—Reinosa
- 10. Miguel Cuevas González.—Rioseco 11. Agustin Alba Pérez.—Reinosa
- 12. Pedro García López.—Aradilla
- 13. Julio Mier Caballero.—Cañeda
- 14. Santos Bárcena Rivera.—Reinosa
- 15. Rosendo González Gutiérrez.—Cervatos
- 16. Pedro Gutiérrez González.—Requejo

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Dámaso Vélez Lavin.—Burgos, 34, 1.º

2. Estéban Giralt Borrell.—Puerta la Sierra, 6

3. Domingo Cubas Ruiz.—Libertad, 7, 1.º

4. Felipe Martin Diaz.—Blanca, 1

CAPACIDADES

1. Antonio Mazarrasa Jin'a villa. Puente, 7

2. Enrique Gutiérrez Cueto.—Santa Lucía, 9, 1.º

Así mismo deberán comparecer el día veintisiete de Marzo próximo, á las diez de la mañana, los pertenenecientes al partido judicial de Castro-Urdiales y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para la vista de la causa reguida contra María del Carmen Abella, por infanticidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Castro-Urdiales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Figure 100 Tong and a resident property of the all

nos adosibilitas allacer selle y morecile

- 1. Nicolás Salaverry Cano. Castro-Urdiales
- 2. Francisco Ortiz Alvarado. Guriezo
- 3. Telesforo Llama Campo. Sámano
- 4. Evaristo Fernández Gómez.—Agüera
- 5. Ildefonso Mar. Villaverde
- 6. Manuel Landera Franco.—Guriezo
- 7. Manuel San Cristóbal Garay.—Castro-Urdiales
- 8. Gabriel Vigo Fuente. 1dem
- 9. José Piró Córdoba.—Idem
- 10. Pablo Odriozola Trucios. Mioño
- 11. Ignacio Ansorena Izaguirre. Castro-Urdiales
- 12. Antonio Aguilera. Guriezo
- 13. Sebastián Val Fernández. Setares
- 14. Angel Inchausti Gómez.--Otañes
- 15. Fidel González Gutiérrez. Castro-Urdiales
- 16. Fernando España Ladevese.—Idem
- 17. José Castillo Herrán. Sámano
- 18. Antonio Ortiz Pereda.—Agüera
- 19. Julián Hernández García.—Castro-Urdiales
- 20. Eusebio Ugarte Acha.—Idem

CAPACIDADES

- 1. Lorenzo Arremaldo Oranceta.—Villaverde
- 2. Julio Arco Ocariz.—Castro-Urdiales
- 3. Amancio Cernuda Rodriguez.—Idem
- 4. Javier Echevarria Sanaba.— Idem
- 5. José Franco San Martín.—Guriezo
- 6. Eusebio Berris Landeta. —Castro-Urdiales
- 7. Juan Ruiz Abascal.—Guriezo
- 5. Camilo Vital Hera.—Castro-Urdiales
- 9. Eloy Gutiérrez García.—Idem
- 10. Inocencio García Ortiz. Guriezo
- 11. Agustin Peña Brena.--Villaverde
- 12. Angel Quintana Uruburu.—Idem
- 13. Luciano Urrutecochedeca Teca.—Castro Urdiales
- 14. Eladio Laredo Carranza.— Idem
- 15. Felipe Torre Hertaleza.—Villaverde
- 16. Pedro Esteban Garmendia.—Castro-Urdiales

SUPERNUMERARIOS

BEZAS DE FAMILIA

0.0

- . Francisco González Egaña.—Arrabal, 15
- 2. Enrique Pérez Palacio.—Ruamenor, 30
- 3. Fermin Gómez Fuente.—Alta, 33, 1.º
- 4. Daniel Pardo Sanchez. Burgos, 44, 2.º

CAPACIDADES

- Alfredo Wünsch Cortiguera.—San Francisco, 11
- Bal lomero Ocejo Cobo. Atarazanas, 14

Igualmente deberán comparecer el día tres de Abril próximo, los pertenecientes al partido judicial de Santoña y los seis super iumerarios pertenecientes al de la capital, para la vista de la causa seguida contra Gervasio Puente, por homicidio, y son los siguientes:

Partido Judicial de Santoña

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1. Juan Benigno Fernández Alonso.—Santoña
- Hermenegildo Veci Lara.—Adal
- Luis Riaño Acebo. Solares
- 4. Juan Vierna Rozas.—Beranga
- 5. Fernando Incera-Haro.—Cicero
- 6. Alejandro Bedia Castanedo. -Agüero
- 7. Santiago Canales Fernández.—Beranga
- 8. José Cifrian Lastra.—Solares.
- 9. José González Gándara.—Rubayo
- 10. Raimundo Gómez Liaño. Liérganes
- 11. Venancio Campo Peña. Solórzano
- 12. Pablo Cabo González.—Santoña
- 13. Martin Truje la Lastra. Cicero
- 14. Manuel Trueba Setien. Fraves
- 15. Angel Cotero Peña.—Liérganes
- 16. José M.ª Carre Gómez.—Ajo
- 17. Segundo G. de las Bárcenas. Riotuerto 18. Camilo Santander Gómez. - idem
- 19. José Lagüera Camino. Meruelo
- 2). Antonio Lavin Fernández.—Solórzano

CAPACIDADES

- 1. Gregorio Sánchez Rodríguez.—Santoña
- 2. José M.ª Pellón Ezquerra. Setien
- 3. Daniel Navedo Liaño.—Pámanes
- 4. Pascual Martínez García. Santoña
- 5. Juan Herrero Solares.—Idem
- Manuel Ballestero Lastra.—Rubayo
- Joaquin Oceja Peña. Solórzano
- Matías Castillo Casado.—Argoños
- Rosendo Fernández Baldor.—Entrambasaguas
- Salustiano Herrera Higuera.—Elechas
- Saturnino Vega Cacicedo.—Término
- Celedonio Corrales Ruíz.—Beranga
- José Cerro Mier.—Riotuerto
- 14. Carlos Gomez Perez.—Miera
- Raimundo Gomez Acebe.—Liérganes
- Luis Rivero Ortiz.—Entrambasaguas 16.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- Felix Perez Fernández.—Cuesta Atalaya, 6
- Doroteo Alcalde Rodriguez.-Daoiz y Velarde, 21
- Eduardo Somarriba Gomez.—Mendez Nuñez, 13
- 4. Emilio Noin Díaz. Compañía, 18, 4.º

CAPACIDADES

- 1. Casiano Arrarte Nieto. Libertad
- Eduardo Presmanes Arroyo. Magallanes, 15

Asi m'smo deberán comparecer los días diez y once de Abril próximo, á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judicial de Laredo y los seis sapernumerarios correspondientes al de esta capital, para la vista de las causas seguidas contra Francisco Santisteban y otros, por robo, y Manuel Cuetos y otros, por homicidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- Lorenzo Argumosa Solar.—Laredo
- Manuel Abascal Escudero.—Ampuero
- Pablo Gutiérrez Rada.—Laredo
- Manuel Echevaría Salcines.—Colindres
- Julian Ruiz Ruiz.—Laredo
- Iñigo Gobantes Salazar. Colindres
- Francisco Marsella Scot.—Laredo
- Santiago Linage Linage. -Idem
- Florentino Gonzáles Céspedes.—Idem
- José Caba Peña.—Limpias
- Felipe Portillo Martinez. Liendo
- 12. Antonio Bolivar Cavada.—Laredo
- José Gomez Gil.—Liendo
- Fermin Fernández Cantero.—Laredo
- José Pairán Sainz.—Idem
- 16. Gabriel Ateca Ruiz.—Ampuero.
- 17. Andrés Gilabert Bañues.—Laredo
- 18. Julian Arriaga Alonso.—Idem
- 19. Ramon Sarabia Blanco.—Ampuoro
- Juan Ruiz Galan. Marron

CAPACIDADES

- 1. Domingo Oceja Juan.—Laredo
- Manuel Ontañón Maza. Idem
- Dario Pacheco Ruiz.—Voto
- Domingo Ruiz Bravo.—Laredo
- Luis Cardona Diaz. Idem
- Miguel Torre Martínez.—Colindres
- José Arteaga Cervera.—Ampuero
- Domingo Cabada Palacio.—Laredo
- Pedro Peña Peña.—Ampuero 10. Manuel Alvarado López. - Limpias
- Federico Lastra Mendizabal.—Laredo
- Manuel Cagiga Abascal.—Voto
- José Blanco Quintana. Colindres Emeterio García Gutiérrez.—Ampuero 14.
- Manuel Trápaga Somarriba.—Colindres 15. Emilio Rozas Campillo.—Liendo 16.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- Demetrio Soto Cagigal.—Cta. Atalaya, 7, 1.º
- Francisco Gonzalez Bedia.—Atalaya, 8, bajo Fausto Bedia Cagigas.—Rupalacio, 1.º
- Evaristo Rodriguez de Bedia. Carbajal, 2, 4.º

CAPACIDADES

Enrique Riquelme Calvo.—Gándara, 2, 2.º Enrique Campo Sierra.—Santa Lucía, 9, 1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artí-

culo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. - El Presidente, Eduardo Serrano. -El Secretario, Domingo Maseres.

Anuncios oficiales

Ayu d'aniento de Rivamontán al Mar

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible en este término municipal desde la formación del último repartimiento presentarán en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del prasente en el Boletin oficial, las relaciones debidamente justificadas, para formar el apéndice, base del repartimiento de 1899 á 1900.

Rivamontan al Mar 1:º de Enero de 1899. - El Alcalde accidental,

Francisco Regato.

Providencias judicials

D. AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que el día veinticuatro de Enero próximo, á las once de su ma iana se subastarán en la sala Audiencia de este juzgado, las fin-

cas siguientes.

1.ª Una tierra en término de Arroyuelo y sitio de las Guijosas, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Este Rafael Gonzilez, Poniente Antonio Fernández, Sur Egido, Norte Tiburcio Serna, tasada en cincuenta pesetas.

2.º Otra en término de Villaverde y sitio de Ballajuelo, de celemín y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente Manuel González, Poniente Antonino Fernández, Sur y Norte Egido, tasada en cinco pe-

setas.

Un linar en término de Arroyuelos y sitio de Sopeña, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Saliente Antonino Fernández, Poniente con tierra de la Lastra, Sur se ignora, Norte Egido, tasada en cuarenta

pesetas 4.ª Otro en id. al término del Olmo, do celemín y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente y Poniente Rafael y Rafaela González, Sur Egido, Norte herederos de Antonio

Bocos, tasada en veinte posetas.

5.ª Un centenal en id. á los Salces, de un celemín, ó sean dos áreas, linda Saliente Manuel González, Poniente Hilario López, Sur Julián Diez, Norte Rafael Rodriguez, tasada en veinticinco pesetas.

6.ª Otro en id. á Ceruelos, de celemin y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente herederos de Casimiro González. Poniente herederos de Felipe Díaz, Sur Hilario López, Norte herederos de Casimiro González, tasada en cuatro pesatas.

7.ª Un prado en id. al término del anterior, de media mostela de yerba, Saliente Rafaela González, Poniente herederos de Rafael González, Sur Nicasio Bustamante, Norte Hilario López, tasada en diez pesetas

8.ª Una tierra en Villaverde al término de Quebrantazaos, de celemín y medio, ó sean tres áreas, linda Saliente Simón López, Posiente Julián Gutiérrez, Norte Egido, tasada

en una peseta.

9.ª Otra en San Martin y sitio de la Casasua, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Saliente Mariano Serna, Poniente Lucas Arnaiz, los demás vientos se ignora, tasada en cinco pesetas.

10. Otra en id. al Orillal, de un celemin, ó sean dos áreas, linda Saliente inerederos de Pedro López. Poniente y Norte Rio Ebro, Sur se ignora, tasada en cuatro pesetas.

11. Otra en id. á la Fragua vieja, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Sur Angel Serna, Norte Egido, Saliente Beaterio de Aguilar, Poniente Teodoro Serna, tasada en quince pesetas.

12. Otra en término de Arroyuelos á Baldelilla, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Saliente Pedro Diego, Poniente Pedro Díaz, Sur Alejandro López, Norte Pedro Pena, tasada en seten'a y cinco pesetas.

Otra en Arroyuelos y sitio de los Barriales, de dos celemines, ó sean cuatro áreas, linda Poniente Anastasio Serna, Saliente Victor Gómez, Sur Juliana Diez, Norte Egido, tasada en cien pesetas.

14. Otra en San Martín y sitio del Callejón, de cuatro celemines ó

sean ocho áreas, linda Sur Benito Bárcena, Norte Valentin Díez, Este Egido y Oeste Angel Diez, tasada en ochenta pesetas.

15. Otra en id. al término de Sotillo, de tres celemines, ó sean seis áreas, linda Poniente Claudio Palomar, Saliente Juan Gómez, Sur y Norte se ignora, tasada en cincuenta pesctas.

16. Media suerte de Prado al Soto, término del mismo, de un celemín, ó sean dos áreas, linda Sur Antonio García, Norte Gabriel Sáinz, los demás vientos se ignoran, tasada

en dieciseis pesetas.

17. Una casa en dicho pueblo al barrio de Cascajar, se compone de alto y bajo, que mide de linea tres metros por quince de fondo, linda derecha entrando otra de Francisco Alonso, izquierda herederos de Saturnino Alonso, trasera con huerta de Francisco Alonso y frente Egido, tasada en quinientas posetas.

Total mil pesetas.

Cuyos bienes como de la pertenencia de los herederos de doña Gertrudis González Estrada, vecina que fué de San Martín de Lines, so rematan para con su importe hacer pago de las costas que fueron impuestas á don Antonino Fernández, vecino de Lomas de Villamediana, en pleito de mayor cuantía que, representando á su esposa, doña María Gonz'ilez Estrada, siguió contra don Antero Bárcena, sobre nulidad del testamento que otorgó doña Gertrudis Genzález Estrada: Se advierte que dichas fincas se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitado-1es, previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no seran admitidas.

Dado en Reinosa á veintidos de Diciembre de mil ochocientos novelli ta y ocho.—Agapito de las Heras.— P. S. M., Alejandro Mancebo.

DON ELADIO GOMEZ CALDE RON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, que en el dia cinco de Octubre último estuvo con Manuel Torre vecino de Bilbao y le cogió un mantón, que empeñó en la casa de préstamos de Joaquina Ocejo, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario criminal que me hallo instruyendo, sobre sustracción de un mantón, contra el expresada Manuel Torre, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo,

DON ELADIO GOMEZ CALDE.
RON, Juez instructor del partido
de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Candelaria García Martin, de veinte años, hija de Antonio y de Evarista, casada con Ricardo Lombera, natural de Santander, vecina de Monte, sin instrucción ni antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad para pra ticar en su persona una diligencia judiclal; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á treinta y uno de Diciembre de mil-ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez. —El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON EUSTAQUIO GUTIÉRREZ SAINZ, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido causa por lesiones contra Nicanora Lopez Fernández, vecina de San Miguel de Luena, y en la correspondiente pieza de responsabilidades civiles, fué requerida para el pago de aquéllas, y como no lo hubiere verificado en catorce de Marzo último, se le embargó como de su propiedad lo siguiente: Una casa destinada á cuadra y pajar radicante en sitio del Rojo, término de San Miguel, que mide aproximadamente veintidos piés en cuadro, linda por el frente carretera y por los demás extremos terreno correspondientes á dicha casa; tasada en tres mil pesetas.

Practicadas varias diligencias, se

ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Gutiérrez. -Villacarriedo veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.-En vista de que apesar del tiempo transcurrido la penada Nicanora López Ferndez, no ha satisfecho las cantidades que se le reclaman, anúnciese la subasta de la casa embargada á la mismo, señalándose para que aquella tenga lugar el dia diez y siete de Enero del año próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndolo público por medio de los correspondientes elictos que se insertará uno en el Boletin oficial de este provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de Lueng y otro en el local de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Escribanía, que consiste en la correspondiente información pos soria, hecha judicialmente. — Lo mandó y firma S. S.a.—Doy fé: Gutiérrez.—Ante mí, Julián Bustillo.

Dado en Villacarriedo á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, Julián

Bustillo.

Anuncios particulares

Colegio provincial de Médicos

La Junta de Gobierno pone en conocimiento del público en general que, en virtud de lo que dispone el Real decreto de doce de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, toda certificación facultativa extendida en el papel del timbre ha de llevar un sello de este Colegio y cuyo valor es de tres pesetas, advirtiendo que sin este requisito no tendrá dicho documenefectos legales.

El sello se halla á la venta en el local del Colegio, Correo, 10, principal, y en la expendeduría de tabacos de la calle de San Francisco, número 17.

Santander 1.º de Enero de 1899. —El Secretario, E. Estrañí.

TEATRO

Funciones pera hoy viernes
A las tres y media de la tarde;
LA VIDA INTIMA
LA NOCHE DE SAN JUAN
A las ocho y media en punto:
CERTAMEN NACIONAL
LA REBOTICA
LOS COCINEROS

El contratista del Boletin oficial ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho à recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.



parendices

se necesitan en esta Imprenta

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atonder al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

Junta auxiliar de la provincia de Santander

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la

Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES

PESETAS

SUMA ANTERIOR

291.004 68

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

El Ayuntamiento de sus fondos municipale, 500; D. Antonio G. Ricalde (Alcalle), 10; Antonio Fernández Pérez, 10; Indalecio García Riveoo, 4; Mensario P. Villalba, 10; Pedro Polanco Pérez, 4; Agapito Rodríguez, 5; Manuel Gutiérrez Mata, 4; Bonifacio P. Rasilla, 10; Martín Garrido Tezanos, 5; José Gutiérrez Casti-Ilo, 2; Francisco Díaz Quijano, 1; Joaquín Pérez Gónzález, 5; Sandalio Ceballos, 10; Matías González Izaguirre: 5; Baldomero Pérez, 10; Sinforiano Ceballos, 5; Rosa García, 0,50; José Tezanos, 5; Cirilo de la Peña, 1, José María Macgo, 20; Eloy Martinez, 1; Francisco Vargas, 2.50; Francisco Fernandez Gutiérrez, 5; Vicenta Pérez Rasilla, 2; Cesárea González, 0,50; Francisco de Cos, 2; Fernando Fernández 2; Josefa Fernández. 0,50; Román Varela, 1; Ignacie Sáinz, 0,20, Florentina Ruíz, 2; Pedro Manusl Vargas, 1; Francisco García Lago, 4; José Galán, 2; Armando Garcia Rivero, 15; Simón Santamaría, 1; Manuel Sánchez Tercero, 2,50; Felipe Albarca, 2,50; Viuda de Pedro García, 10; Luciano Santos. 0,54; Cándido Miguel, 2; Francisco Angulo, 5; Vicente Meruelo, 0,25; Leopoldo Gutiérrez Mata, 5; Joaquín Fernández, 40; Fradcisco Sánchez, 2,50; Miguel Iglesias, 0,50; Francisco del Prado, 0.50; Francisca Gutiérrez Quijano, 0,50; Vicente Ceballos, 2; José María Pérez Alvear, 1; Micaela González Obeso. 2,50; Pable Meneses, 0,20; Canuto López, 2; Manuel Gonzilez Caba, 1; Pedro Santibáñez, 1; Elisa Ocejo, 3; Antonio González, 2; Francisco García Martin, 50; Rufino García, 10; Francisco Turiel, 0,50; Isidaro Díaz Pérez, 1; Rosa Ruíz, 1; Carolina Davanuel, 1; Tiburcio Alonso, 1; Enricio Alonso, 1; Enrique Pérez Gancedo, 5; Federico Pérez Gancedo, 2; Scgundo Quevedo, 5; Juana Herrero é hijas, 5; Gervasio Díaz, 2; Vicente Díaz Vargas, 25; Manuel Perez Riaño, 1; Francisco Polanco, 0,50; Victoria P. Rasilla, 7; José Blanco' 0,50; Nicolas Arozamena, 2; Teresa González Rosilla, 0,50; Juan Pereda, 1; Vicente Mata, 2: Maria Cuesta, 0,50; Teodoro García, 2; Manuela Fernández, 0,50; María Vargas, 5; José Fernández, 1; Higinio Fernández, 1, José Fernández, 0,50; Braulio Polanco, 1; José Castillo, 0,50; Florentino Estrada, 1; Gaspar González, 0,25; José Gutiérrez Díaz, 2; Bernardo Rivavelarde, 2; Jesús Ruiz Pérez, 1,50; Pedro González Bustamante (párroco, un día de haber cada mes interin dure la guerra) y 10; Vicente Gutiérrez Sáiz Arce, 150; Ramóu Pérez Laguillo, 5, José Pérez Villalba, 2; Jesús de la Sota, 4; Luis Monasterio, 1; Vicente Rasilla, 1; Braulio Marcano, 0,25; Celedonio Ruiz, 2; Juan Ortíz, 1; Bernabé López, 4; Teodoro Quevedo, 2; Bonifacio González, 1; Fidel Casanova, 1; Dionisia Gsnzález 0,50; Norverto Castillo, 0,50; Joaquina Salmones; 0,25; Gumersindo Fuentes, 0,50; Teresa Mantiela, 0,25; Leonardo Gutiérrez, 1; Alejandro Rubín, 5; Casimira de la Pedrosa, 0,50; Ignacio Mantecón, 1; José María Mata, 0,25; Isabel Mantilla, 0,50; Manuel Riaño, 0,50; Telesfora Fernández, 0.50; José Solar, 1; Carmen Cos, 1,50; Santiago Cos, 0,50; Lucas Gutiérrez, 10; Leocadio Mata, 10; Eustaquio Quijano, 1; Mercedes Mantecon, 0,50; Pantaleon Solar, 0,25; Emilio González, 2; Bernardino Ceballos, 0,25; Matilde Pérez Núñez, 1; Cesáreo González, 0,50; Manuel Cavada, 0,50; Domingo Aristi, 1; Manuel Sánchez, Francisca Gutiérrez; 0,25; José Bustamante, 1; José Salmones, 0,50; José Gutiérrez Quijano, 2; Máximo Fernández Cos.—Total La Escuela pública de Riaño y Hornedo

1.098 15

terz de la ambiente

CALEDITION TO BE THE

PERSONAL PROPERTY.

TOTAL PESETAS

292.109 63

NOTA.—En la lista publicada en el Bolento Official número 85, correspondiente al sábado 26 de Noviembre último, se cometió un pequeño error de suma consignando como total pesetas 278.336,72 en lugar de 278.336,77.

Aumentados, pues, estos cinco céntimos, la suma exacta de las relaciones hasta la fecha asciendo á pesetas 292.109.63.

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4